

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 18 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 287-2016-R.- CALLAO 18 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 008-2016-CECP (Expediente N° 01036291) recibido el 08 de abril de 2016, por medio del cual el Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, solicita la incorporación del Jefe del Órgano de Control Institucional como miembro de dicho Comité Evaluador para los procesos de Convocatoria CAS que indica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 493-2015-R del 05 de agosto de 2015, modificada por Resolución N° 542-2015-R del 19 de agosto de 2015, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración (DIGA); e integrado, en calidad de Miembros, por la Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; y el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; y en calidad de veedores, por el Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores y el Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA, Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores;

Que, con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG del 21 de abril de 2015, se aprobó la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuyo Numeral 7.2, Inciso o) "Del Jefe del Órgano de Control Institucional" establece que en el Jefe del Órgano de Control Institucional le corresponde, administrativamente, entre otras funciones, "Participar como miembro de los Comités Especiales de Contrataciones y Adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en los casos que el OCI sea el área usuaria de bienes, servicios u obras materia de la convocatoria...";

Que, mediante Resoluciones N°s 228 y 229-2016-R de fecha 30 de marzo de 2016 se designó, al profesor asociado a tiempo completo, CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo, a la servidora administrativa nombrada Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, respectivamente, en ambos casos, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Presidente del Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita la emisión de la Resolución Rectoral de incorporación del CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, Jefe del Órgano de Control Institucional, como miembro del citado Comité, para las Convocatorias N°s 034 y 035-2016-CECP-CAS, para los cargos de Abogado y Auditor, respectivamente, para el Órgano de Control Institucional, conforme a lo dispuesto por el Numeral 7.2, Inc. o) de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL;

Que, es procedente actualizar la conformación del precitado Comité Evaluador, teniendo en consideración la designación de los nuevos funcionarios, así como la incorporación del Jefe del Órgano de Control Institucional en los procesos de selección correspondientes;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 008-2016-CECP recibido el 08 de abril de 2016; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2016, la composición del **COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE:**

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA  
Director de la Dirección General de Administración (DIGA)

**MIEMBROS:**

CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS  
Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

**VEEDORES:**

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS  
Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores

Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA  
Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores”

- 2° **INCORPORAR**, como miembro del Comité Evaluador actualizado mediante el numeral anterior, al Jefe del Órgano de Control Institucional, CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, para efectos de las Convocatorias N°s 034 y 035-2016-CECP-CAS, para los cargos de Abogado y Auditor, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el Numeral 7.2, Inc. o) de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL.

- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Órgano de Control Institucional y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, OCI, dependencias académico-administrativas,  
cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.